

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2021-3290 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento adoptó en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021 el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento de Medio Cudeyo, así como las bases de ejecución para el ejercicio 2021, y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el resumen del mismo:

GASTOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.499.945,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.778.910,00
III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.715,00
VI	INVERSIONES REALES	493.430,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.108.000,00

INGRESOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.898.800,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	859.450,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.093.132,38
V	INGRESOS PATRIMONIALES	151.617,62
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.108.000,00

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2021:

1.- FUNCIONARIOS _____ 13

1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.1.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

A) SUBESCALA DE SECRETARÍA:

Secretario, Grupo A, Nivel 30, Categoría de entrada _____ 1 plaza.

B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA:

Interventor, Grupo A, Nivel 30, Categoría de entrada _____ 1 plaza.

CVE-2021-3290

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:

Grupo C, Nivel 21____3 plazas.

1.1.3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA:

Técnico de Grado Superior, Tesorero, Grupo A, Nivel 30____1 plaza.

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Clase: Policía Local:

Policías, Grupo C, Nivel 20____7 plazas.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO____39 plazas

2.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA TÉCNICA

a.1. Archivera Municipal____1 plaza.

B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA____2 plazas.

C) SUBESCALA AUXILIAR____2 plazas.

D) SUBESCALA SUBALTERNA

d.1. Notificadores:

- Notificador Principal____1 plaza.

d.2. Conserjes:

- Conserje Instalaciones Deportivas____2 plazas.

(Plaza creada en el Pleno de fecha 30/10/2008).

- Conserje____2 plazas.

d.3. Personal de Limpieza____6 plazas.

2.2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICO:

- Arquitecto Técnico____1 plaza.

-Técnico Informático____1 plaza.

- Trabajadora Social____1 plaza.

- Agente de Desarrollo Local____1 plaza.

- Orientadora de Empleo____1 plaza.

- Técnico de Gestión Cultural____1 plaza.

- Bibliotecaria____1 plaza.

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

b.1. Personal de Oficios:

- Encargado Jardinería____1 plaza.

- Oficial de Albañilería____1 plaza.

- Oficiales____4 plazas.

- Peones Especializados____8 plazas.

- Peones____2 plazas.

Valdecilla, 12 de abril de 2021.

El alcalde

Juan José Perojo Cagigas.

2021/3290

CVE-2021-3290